

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 19 de noviembre, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la convocatoria 2012 de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.*

Advertidos errores en el texto del anuncio por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la convocatoria 2012 de concesión de subvenciones por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato (página 109 del BOJA núm. 234, de 29 noviembre de 2012), procede su corrección de acuerdo con lo siguiente:

Donde dice:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, por medio del presente anuncio se concede trámite de audiencia a todos los interesados en el procedimiento, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, y en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención propuesta sea inferior a la cantidad solicitada, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgarle. En todo caso, la reformulación presentada deberá respetar el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta provisionalmente.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisionalmente.»

Debe decir:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la mencionada Orden de 21 de junio de 2011, por medio del presente anuncio se concede trámite de audiencia a todos los interesados en el procedimiento, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, y en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta provisionalmente.»